

2305-1

Marcos Paz.-

27 JUN 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1463 /2024, y

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Gestión Económica del Municipio se solicita la "Contratación del servicio de soporte de tareas sobre la base de datos y módulo de Ingresos Públicos Rafam, soporte a la aplicación web de intranet y soporte a la Plataforma de gestión de tasas on-line".-

Que el pedido del servicio estipula que el mismo deberá ser prestado entre los meses de junio a diciembre de 2024.-

Que las funcionalidades y características que se deben brindar sobre el soporte son las siguientes ;

Módulo Ingresos Públicos RAFAM:

Modificaciones de las funciones de interés y multas por cambios de las ordenanzas o resoluciones dispuestas por el municipio.-

Reimplementación de todas las funciones de liquidación por cambios de las ordenanzas o resoluciones dispuestas por el municipio.-

Modificación y generación de estructuras para almacenar todas las liquidaciones.-

Soporte por los errores del procesamiento de los archivos de los medios de pago.-

SECRETARÍA DE
GESTIÓN ECONÓMICA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MCCUBBIN
SECRETARÍA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

2

Soporte por los errores de acreditación.-

Correcciones de Planes de pagos cancelados no imputados correctamente por el acreditador.-

Procesos de cambios de ejercicio, actualizaciones.-

Generación de nuevos recursos de imponibles.-

Generación de nuevos conceptos asociados a recursos.-

Movimientos de periodos de deudas.-

Eliminación de deudas y comprobantes.-

Actualización porcentajes de pago con tarjetas.-

Actualización de valuaciones de rodados.-

Actualización de rodados incorporados de Arba.-

Incorporación de rodados de Arba.-

Actualización de base imponible comercios.-

Actualización actividades de comercio.-

Actualización de valuaciones de inmuebles.-

Proceso de prescripción de deuda.-

Generación de Código de importación de Pagos Electrónicos.-

Así mismo se deja constancia que hay tareas no contempladas, pero que sí deben brindar scripts personalizados, para ser ejecutados por Personal del municipio y contar con documentación asociada y acompañar con soporte para que las primeras presentaciones se realicen en conjunto entre las empresas y el municipio, a fin de evacuar posibles inconvenientes que surjan del traspaso de información y no cumplir plazos de presentación. Estas tareas son:

Listados de Información.-

Generación de archivos para enviar a SUCERP.-

Proceso de pagos de SUCERP

Generación y control de archivos Visa Débito.

Generación y control de archivos Visa Crédito.

Blanqueo de claves de usuario.-

Generación de archivos pmc y link.-

3

Generación de matriz de deuda.-

Que el presupuesto total oficial es de diecisiete millones setecientos sesenta mil pesos con 00/100 (\$17.760.000,00).-

Que mediante Decreto DEM Nº 2029/2024 de fecha 21 de Mayo del corriente se estableció como fecha de apertura de sobres el día 14 de junio del corriente a las 09:30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende contratar.-

Que llegado el día de apertura de ofertas no se presentó ningún oferente, en consecuencia, no pudo realizarse la correspondiente comparativa de ofertas.-

Que atento a lo mencionado ut supra, se debió realizar un segundo llamado al presente proceso.-

Que por medio del decreto DEM Nº 2163/2024 de fecha 14 de junio del corriente se realizó el segundo llamado a Concurso de Precios Nº 11/2024 para la "Contratación del servicio de soporte de tareas sobre la base de datos y módulo de Ingresos Públicos Rafam, soporte a la aplicación web de intranet y soporte a la Plataforma de gestión de tasas on-line".

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende concursar por segunda vez.-

Que con fecha 26 de Junio del corriente a las 09:30.hs. se realizó el acto de apertura de sobres de segundo llamado del Concurso de Precios Nº 11/2024, en el cual no se presentó ningún oferente, razón por la cual, se desestimó la misma en el acto de apertura.-

Que según lo expuesto, no se obtuvo comparativa de ofertas por segunda vez.-

Que según lo expresado ut supra y realizado el segundo llamado del presente proceso, se deberá realizar la respectiva finalización y baja del sistema Rafam del concurso de precios precedente.-

4

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese desierto el concurso de Precios N° 11/2024.- Declárese desierto el concurso de Precios N° 11/2024. para la "Contratación del servicio de soporte de tareas sobre la base de datos y módulo de Ingresos Públicos Rafam, soporte a la aplicación web de intranet y soporte a la Plataforma de gestión de tasas on-line".-, por no haberse presentado ningún oferente en el primer y en el segundo llamado.-

ARTICULO 2º.- Encomiendese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Gestión Económica, Sr. Sebastián D. Montiel.-

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

SR. SABRINA ELIZABETH MACCUBUN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SR. SEBASTIÁN DANIEL MONTIEL
SUBSECRETARIO DE
GESTIÓN ECONOMICA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 2305 Año 2024 Folio 3283